

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 18 de diciembre de 1996

COMUNICACIÓN N° 96/ 141

Ref.: EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CRÉDITO. Instrucciones para la inscripción en el Registro (Art. 479 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero).

Se pone en conocimiento de las empresas administradoras de crédito que, a los efectos de inscribirse en el Registro a que refiere el artículo 479 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, deberán presentar en el Banco Central del Uruguay la siguiente información, intervenida por la Sección Firmas, a cuyos efectos la empresa deberá registrarse previamente en esa Sección (Planta Baja).

- Solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Administradoras de Crédito (carta modelo)
- Datos identificatorios (Formulario I)
- Datos generales de la empresa (Formulario II)
- Estados contables del último ejercicio económico, acompañados de la correspondiente declaración jurada fiscal.
- Estado de responsabilidad patrimonial de los titulares de la empresa (propietarios, socios o directores), a la fecha de inscripción en el registro.

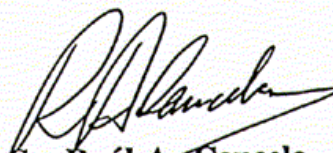
Las empresas en funcionamiento al 31 de diciembre de 1996 dispondrán de plazo hasta el 31 de marzo de 1997 para inscribirse en el Banco Central del Uruguay, Av. Fabini 777, Piso 7, en el horario de 10 a 16 hs.

Las empresas que inicien sus actividades a partir del 1° de enero de 1997 deberán inscribirse dentro de los diez días hábiles inmediatos siguientes.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

COMUNICACION N° 96/141

Las modificaciones de los datos a que refieren los literales a) y b) del artículo 479 de la mencionada Recopilación deberán presentarse dentro de los plazos establecidos en el mismo, en los FORMULARIOS I y II respectivamente, que acompañan a esta Comunicación.



Cr. Raúl A. Cancela
GERENTE DE AREA

961723

CARTA MODELO

**Señor Superintendente de
Instituciones de Intermediación Financiera
Presente**

..... con domicilio en (teléfono
....., fax) y RUC N°, solicita su
inscripción en el Registro de empresas administradoras de crédito con sujeción
al régimen establecido en el artículo 478 de la Recopilación de Normas de
Regulación y Control del Sistema Financiero.

A tales efectos, se adjunta la siguiente información:

- *Datos identificatorios.*
- *Datos generales de la empresa.*
- *Estados contables del último ejercicio económico, acompañados de la correspondiente declaración jurada fiscal.*
- *Estado de responsabilidad patrimonial de las siguientes personas:*

.....
.....
.....
.....

Saludan a Ud. atte.

Firmas autorizadas

DATOS IDENTIFICATORIOS

RAZON SOCIAL:

DOMICILIO: CIUDAD:

DEPARTAMENTO: CIUDAD:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE N°

ESTATUTOS

Aprobados en:

Reformados en:

Publicados en: el:

Vigencia de la sociedad:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

PROPIETARIOS, DIRECTORES O SOCIOS

Nombres y Apellidos completos	Calidad o Cargo	Fecha de Ingreso	Domicilio Particular	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Profesión o Act. Principal	Documento de Identidad
a)							
b)							
c)							
d)							
e)							
f)							

MANDATARIOS

Nombres y Apellidos completos	Calidad o Cargo	Fecha de Ingreso	Domicilio Particular	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Profesión o Act. Principal	Documento de Identidad
a)							
b)							
c)							
d)							
e)							
f)							

.....
Firmas autorizadas

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1) Indique, sin considerar su Casa Central, el número de sucursales en:

Montevideo Interior Exterior

Para esta información, se entiende por sucursal todo local donde la empresa realice sus actividades.

2) Indique el número total de empleados

3) Fecha de cierre del ejercicio económico

4) Número de comercios adheridos (activos)

5) De las siguientes modalidades operativas, indique con una X cuáles utiliza:

Emisión de tarjetas de crédito	<input type="checkbox"/>
Préstamos de dinero en efectivo	<input type="checkbox"/>
Ordenes de compra	<input type="checkbox"/>
Otras (especificar)	<input type="checkbox"/>

6) En caso de emitir tarjetas de crédito, anote el número de plásticos emitidos (sin considerar las extensiones)

7) ¿Cuenta con procesamiento electrónico de datos?

Marque con una X lo que corresponda

SI NO

.....
Firmas autorizadas

- ANEXO -

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE FIRMAS EN EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Sociedades Anónimas

- 1° Presentar testimonio notarial de estatuto y sus reformas (si las hubiere) debidamente aprobados e inscriptos en el Registro Público de Comercio.
- 2° Presentar copia simple de publicaciones en Diario Oficial y otro diario.
- 3° Presentar nota en duplicado comunicando la integración del Directorio, suscrita por firmas autorizadas, exhibiendo Libros de Actas Rubricados a fin de permitir el control de la designación y distribución de cargos respectivas. En caso de no exhibir libro de actas, adjuntar certificado notarial con las constancias correspondientes. En la nota siempre deberá consignarse la siguiente cláusula: "Las autoridades indicadas en la presente nota se tendrán por vigentes y válidas con respecto al Banco, hasta la comunicación en contrario por escrito de esta Institución, la cual se compromete bajo su responsabilidad a comunicar todo cese o cambio de las mismas."

Sociedades comerciales

- 1° Presentar testimonio notarial de contrato social (y eventuales reformas) debidamente inscripto en el Registro de Comercio.
- 2° Presentar copia simple de publicaciones (del contrato y reformas) en Diario Oficial y otro diario (sólo en el caso de sociedades de responsabilidad limitada).

Asociaciones y sociedades civiles en general

- 1° Presentar testimonio notarial de estatuto o contrato social aprobado e inscripto según corresponda.
- 2° Presentar nota en duplicado, comunicando integración de comisión directiva, suscrita por firmas autorizadas, exhibiendo Libros de Actas a fin de permitir el control de la designación y distribución de cargos respectivas. En caso de no exhibir libro de actas, adjuntar certificado notarial con las constancias correspondientes. En la nota siempre deberá consignarse la siguiente cláusula: "Las autoridades indicadas en la presente nota se tendrán por vigentes y válidas con respecto al Banco, hasta la comunicación en contrario por escrito de esta Institución, la cual se compromete bajo su responsabilidad a comunicar todo cese o cambio de las mismas." (sólo en el caso de asociaciones).

Empresas unipersonales

- 1° Presentar certificado notarial en el que conste: nombre y apellidos completos del titular de la empresa y demás datos personales, naturaleza de empresa unipersonal e inscripción de la misma en la DGI y BPS, domicilio, ramo en el que gira y desde qué fecha.
- 2° Presentar constancia, suscrita por el titular de la empresa, de que se asume la obligación de mantener actualizada la información que se le suministre a este Banco.

Para todas las personas

- 1° En caso de existir poderes, presentar testimonio notarial de los mismos.
- 2° Registrar en el Sector las firmas de representantes estatutarios y apoderados (si los hubiere) para lo cual se deberá concurrir personalmente con documento de identidad y ser

presentado por particular que opere con el Banco Central y acompañe al interesado o por un Banco mediante certificado de firma.

- 3° Para actualizar firmas ya registradas deberá concurrirse personalmente a este Sector, con documento de identidad vigente.

----o0o----